SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE UN GRUPO ELECTRÓGENO EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES (CTRM) DE GAVÀ – VILADECANS.

EXPEDIENTE NÚMERO CTTE673

1. ANTECEDENTES

El Centre de Tractament de Residus Municipals (en adelante CTRM) de Tractament i Selecció de Residus, S.A. (en adelante TERSA), es una instalación ubicada en Gavà – Viladecans (Barcelona), que desarrolla la actividad de selección de envases y selección y trituración de residuos voluminosos y madera. La empresa que gestiona estas instalaciones es Selectives Metropolitanes, S.A. (en adelante SEMESA).

2. OBJETO

El objeto de este pliego es definir y valorar las actuaciones, el desarrollo de estas y la forma que deberá regir la contratación del suministro en la modalidad de alquiler de un grupo electrógeno de 130 kVA y elementos auxiliares.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El suministro y los servicios asociados se realizarán en el CTRM situado en la carretera Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1. de Gavà (Barcelona).

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos a contratar será desarrollado siempre en colaboración y conocimiento del personal responsable de SEMESA y será, en modalidad de alquiler, el que se detalla a continuación:

- Grupo electrógeno de 130 kVA
- Cable de pica toma tierra
- Manual de instrucciones y seguridad
- Juego de cable unipolar 120mm (25 metros) RST+N
- Servicio de asistencia técnica 24h
- Transporte de ida y vuelta, incluyendo descarga y carga del grupo electrógeno y sus elementos auxiliares.
- Seguro de responsabilidad civil asociada al equipo

(*) La conexión de los servicios entre el equipo electrógeno y la instalación propiedad de SEMESA será ejecutada por personal de SEMESA.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del grupo electrógeno en las instalaciones del CTRM de Gavá-Viladecans será como máximo de 20 días laborables desde la formalización del contrato.

6. NORMAS GENERALES

El adjudicatario estará obligado a cumplir con todos los requisitos que se describen en este pliego, y en las condiciones que se indican, y será el responsable a todos los efectos.
La prestación de los servicios deberá cumplir en todo momento con todos los requisitos de la reglamentación que afecte a las operaciones descritas y en general, con cualquier tema que le sea de aplicación, dictada por los organismos competentes tanto europeos, estatales, autonómicos, locales y/o sectoriales. En ninguna

circunstancia se provocarán paros en la producción del CTRM.

6.1. Gestión de residuos

La gestión de residuos generados durante el contrato irá a cargo del adjudicatario, siempre mediante gestor de residuos autorizado por la Agència de Residus de Catalunya (ARC) y cumpliendo con toda la información y documentación requerida por dicha administración.

6.2. Prevención de riesgos laborales

Se tendrá que dar cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa en materia de seguridad y salud laboral. En concreto se deberá tener en cuenta:

Referente a la coordinación de actividades empresariales (CAE), será de total aplicación el Real Decreto 171/2004. Se solicitará toda la documentación necesaria al respecto para el intercambio de información sobre los riesgos existentes y las medidas de seguridad derivadas y asociadas. La evaluación de riesgos se realizará antes del inicio de los trabajos con el objetivo de valorar correctamente los riesgos previo comienzo de la actividad para la correcta aplicación e implantación de las medidas preventivas necesarias.

7. RESPONSABLES DEL CONTRATO

7.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante del licitador, y que será el responsable tanto de la correcta organización y ejecución de los servicios a realizar por su personal, como del cumplimiento de la normativa aplicable.
Entre otras cosas (listado no excluyente) el responsable deberá:

- Garantizar el correcto desarrollo y la calidad de los servicios prestados
- Hacer de interlocutor entre la empresa adjudicataria y el personal del CTRM.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones establecidas en este pliego.
- Cumplir y hacer cumplir las normas especificadas por el personal técnico de SEMESA

7.2. Responsable del contrato por parte del licitador

Por parte del CTRM, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario. Sin su consentimiento, no se podrá realizar ninguna actuación extraordinaria o fuera del alcance del presente pliego.